



WORLD FEDERATION  
OF ENGINEERING  
ORGANISATIONS:

COMITÉ PERMANENTE  
ANTI-CORRUPCIÓN

## CÓMO PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DECLARACIÓN DE MEDIDAS ANTI-CORRUPCIÓN

### **La necesidad de tomar medidas**

La Corrupción en el sector de infraestructura es perjudicial porque:

- a) Perjudica a los países porque hace que la infraestructura resulte inadecuada, porque se construyen proyectos innecesarios, peligrosos, defectuosos o con sobrecostos. Esto afecta el desarrollo sostenible y puede ser causa de perjuicios económicos, pobreza, heridos y muertos.
- b) Afecta negativamente a las organizaciones que trabajan en el sector, lo que disminuye las posibilidades de construcción de proyectos, introduce incertidumbre en los procesos licitatorios, conduce al desperdicio de los recursos utilizados en la preparación de ofertas, aumenta los costos de los proyectos, produce daños económicos, incita a la extorsión y afecta negativamente la reputación de las empresas.
- c) Perjudica a los individuos, lo que conduce a daños personales y extorsión.

Todas las partes involucradas en el sector de la infraestructura comparten la responsabilidad de prevenir la corrupción. La corrupción solo puede evitarse si los gobiernos, las entidades financieras, los propietarios de los proyectos, las compañías que proveen el trabajo, los equipos, los materiales y los servicios, y las entidades profesionales actúan de forma efectiva y coordinada. Adicionalmente, los individuos que trabajan en el sector pueden desempeñar un papel fundamental.

No existe un método único y sencillo de prevenir la corrupción. Es necesario que los sectores tanto público como privado adopten exhaustivas medidas Anti-Corrupción como parte integral del manejo empresarial y de los proyectos, en forma similar a como se han adoptado las medidas de seguridad y de control de calidad.

En la presente Declaración de Medidas Anti-Corrupción, el Comité Permanente Anti-Corrupción de la WFEO identifica medidas específicas Anti-Corrupción que pueden ser puestas en práctica por los diversos participantes en los proyectos de infraestructura, y reclama de dichos participantes que tomen medidas efectivas.

### **Actividades que los ingenieros pueden adelantar para prevenir la corrupción**

Los ingenieros pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de la corrupción. Al hacerlo, no solamente ayudarán a evitar el daño que ellos mismos como individuos, así como sus organizaciones y países, pueden sufrir por efectos de la corrupción, sino que estarán actuando en concordancia con su deber profesional y ético de trabajar por el bien común.

- (1) **Los ingenieros individualmente:** La actividad de los ingenieros puede impactar tanto a nivel de individuos como a nivel de organizaciones. Los ingenieros son empleados del gobierno, de las entidades financieras, de los propietarios de los proyectos, de las firmas consultoras, de los contratistas, sub-contratistas y proveedores de materiales y equipos, y por ello deberían ser capaces de influir en las medidas anticorrupción adoptadas por las entidades antes mencionadas. Están igualmente en capacidad de influir en las políticas de sus instituciones profesionales. Por consiguiente, los ingenieros deberían, individualmente, tomar las medidas siguientes:

- a) No participar en actividad alguna que crean o sospechen puede implicar deshonestidad.
- b) Hasta donde sea seguro hacerlo, informar de cualquier actividad que se considere sospechosa o que implique deshonestidad.
- c) Cumplir el código ético de su institución profesional.
- d) En relación con el entrenamiento de ingenieros jóvenes, hacer énfasis permanente en la necesidad de una conducta ética. Dar ejemplo permanente.
- e) Fomentar en sus organizaciones la adopción de medidas Anti-Corrupción como parte integral del manejo corporativo y de los proyectos institucionales.

- f) Procurar que en sus instituciones profesionales se tomen las medidas detalladas en el parágrafo 2 más adelante.
- (2) **Las Instituciones profesionales de ingeniería:** Las instituciones profesionales representan a los individuos, y garantizan la integridad de sus respectivas profesiones en su propio país. Pueden tener influencia significativa en el establecimiento e implementación de políticas gubernamentales y corporativas en relación con la infraestructura. Las instituciones profesionales deberían, por consiguiente, tomar las siguientes medidas:
- a) Manifestarse públicamente contra la corrupción
  - b) Asegurarse de adoptar y promover activamente códigos éticos que incorporen prohibiciones específicas de prácticas corruptas e incluyan sanciones proporcionales para actos corruptos por parte de sus miembros.
  - c) Proveer entrenamiento Anti-Corrupción y asistencia a sus miembros para asegurarse de que están conscientes de la naturaleza y de los riesgos de la corrupción.
  - d) Promover la adopción y puesta en práctica de medidas Anti-Corrupción como una parte integral del manejo corporativo y de proyecto.
  - e) En la búsqueda de los anteriores objetivos, las organizaciones deben trabajar en colaboración con otras instituciones profesionales, con las entidades gubernamentales, las entidades financieras y las diversas empresas y procurar desarrollar un enfoque coordinado en relación con los aspectos Anti-Corrupción.

#### **Actividades de los gobiernos para prevenir la corrupción**

Los gobiernos deben tomar las siguientes medidas:

- (1) Convertir en requisitos legales lo siguiente:
  - a) Que en los proyectos de infraestructura del sector público se exijan medidas Anti-Corrupción adecuadas y que dichas medidas se pongan en práctica y se mantengan como parte integral del manejo de los proyectos.
  - b) Que las empresas que participan en licitaciones para proyectos del sector público pongan en práctica y mantengan medidas adecuadas Anti-Corrupción dentro de su propia organización.
- (2) Que se toman medidas para eliminar la extorsión por parte de los funcionarios gubernamentales a cambio de aprobaciones y permisos, al asegurarse de que:
  - a) Existen controles adecuados para impedir la extorsión.
  - b) Los empleados del sector público reciben salarios razonables que se les pagan oportunamente, de manera que no tienen que recurrir a extorsiones para aumentar sus ingresos.
- (3) Que existe un mecanismo mediante el cual los individuos y las organizaciones pueden informar de prácticas corruptas a las autoridades de manera segura y confidencial.
- (4) Establecer un organismo independiente, adecuadamente financiado, destinado a prevenir, investigar y enjuiciar la corrupción, organismo que debe funcionar con honestidad, transparencia, equidad y sin interferencia alguna por parte del gobierno.
- (5) Cooperar con miras a establecer una corte internacional con jurisdicción sobre los delitos de corrupción.

#### **Acciones por parte de las organizaciones involucradas en un proyecto, con miras a prevenir la corrupción**

- (1) **Propietarios del proyecto:** Las organizaciones que poseen o que están encargadas de desarrollar un proyecto deben:
  - a) Poner en práctica y mantener medidas Anti-Corrupción adecuadas dentro de sus propias organizaciones. Estas medidas incluyen publicar un código de conducta Anti-Corrupción, entrenar a sus empleados, establecer efectivos controles financieros y comerciales que contribuyan a prevenir la corrupción, instituir medidas disciplinarias para ser aplicadas a aquellos empleados que no cumplan con las políticas anticorrupción, y establecer un sistema que asegure la confidencialidad para aquellos empleados que informen de prácticas corruptas.
  - b) Poner en práctica y mantener medidas Anti-Corrupción adecuadas en todos sus proyectos.
- (2) **Financiadores de proyectos.** Las organizaciones que suministran financiación, garantías o seguros para los proyectos deben:

- a) Poner en práctica y mantener medidas Anti-Corrupción adecuadas dentro de sus propias organizaciones (como se estableció en el parágrafo (1) a)).
  - b) Suministrar financiación, garantías o seguros para un proyecto únicamente si dicho proyecto adopta adecuadas medidas Anti-Corrupción.
- (3) **Compañías.** Aquellas compañías que construyen las obras o suministran los equipos, materiales y servicios para los proyectos, tales como contratistas de construcción, empresas de ingeniería de consulta, sub-contratistas y suministradores, deben:
- a) Poner en práctica y mantener medidas Anti-Corrupción adecuadas dentro de sus propias organizaciones (como se estableció en el parágrafo (1) a)).
  - b) Fomentar la puesta en práctica y mantenimiento de medidas Anti-Corrupción adecuadas en todos los proyectos en los cuales estén participando.

#### **Fuentes de material Anti-Corrupción**

A continuación se presenta una lista de algunas de las fuentes de información que pueden ayudar en la puesta en práctica de las anteriores medidas anti-corrupción.

**ACET- Iniciativa Global para la Educación y Entrenamiento Anti-Corrupción** - ha publicado "Ethicana", que es una película Anti-Corrupción, acompañada de material de apoyo para entrenamiento del personal.

<http://www.asce.org/ethicana/>

**Portal de Negocios Anti-Corrupción** - ha publicado material y herramientas anti-corrupción

<http://www.business-anti-corruption.com/>

**FIDIC - Federación Internacional de Ingenieros Consultores** - ha publicado su sistema para el Manejo de Negocios con Integridad, destinado a ayudar a las empresas de consultoría a enfrentar los riesgos de integridad.

<http://www.fidic.org/resources/integrity/>

**GIACC - Centro Global Anti-Corrupción de la Infraestructura** - ha publicado, en línea y gratuitamente, un centro de Recursos Anti-Corrupción, que contiene información anti-corrupción, recomendaciones, programas y herramientas.

<http://www.giacentre.org/>

**ICC - Cámara de Comercio Internacional** - ha publicado un documento intitulado "Combatiendo la Extorsión y el Soborno: Reglas de Conducta y recomendaciones de la ICC. (2005)

<http://www.iccwbo.org/policy/anticorruption/id870/index.html>

**OECD - Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo** - ha producido las siguientes dos herramientas:

- Guías de la OECD para las Empresas Multinacionales (junio 2000)

<http://www.oecd.org/dataoecd/56/36/1922428.pdf>

- Herramienta de la OECD para Empresas Multinacionales destinada a ilustrar sobre los riesgos que se corren en zonas de baja gobernabilidad.

<http://www.oecd.org/dataoecd/26/21/36885821.pdf>

**TI - Transparencia Internacional** - ha producido, junto con otras principales organizaciones internacionales, la serie de documentos intitulada Principios Comerciales para Enfrentar el Soborno, proyectada para asistir a las organizaciones en el propósito de poner en práctica y mantener un efectivo sistema anti-soborno.

[http://www.transparency.org/global\\_priorities/private\\_sector/business\\_principles](http://www.transparency.org/global_priorities/private_sector/business_principles)

**WEF PACI - Foro Económico Mundial - La Iniciativa de Asociación contra la Corrupción** - ha adoptado los Principios PACI para enfrentar el soborno.

<http://www.weforum.org/en/initiatives/paci/index.htm>

**Publicado: Octubre 2010**

**Federación Mundial de Organizaciones de Ingeniería.  
Comité Permanente Anti-Corrupción**